

Proceso Verbal- Restitución de Inmueble Arrendado 11001310300920210020300
Demandante: Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado: German Alexis Parrado Rivera
Secuencia: 13762 9/06/2021
Ingreso al Despacho en Virtualidad 12/07/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., julio veintisiete (27) de dos mil Veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo No. 11001310300920210020300

Demandante: Scotiabank Colpatria S.A.

Demandado: German Alexis Parrado Rivera

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y por subsanarse en debida forma la demanda el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO -ADMITIR la presente demanda VERBAL iniciada por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** en contra de **GERMAN ALEXIS PARRADO RIVERA.**

SEGUNDO-Tramítese el asunto por el proceso **VERBAL** regulado por los artículos 368 y s.s. del *ibídem*.

TERCERO - Adviértase a la parte demandante, que los documentos aportados en copia digital, para la presente demanda, deberán permanecer bajo cuidado y custodia hasta que el Despacho los solicite de manera física, evento en el cual deberán ser allegados en el menor tiempo posible.

CUARTO – NOTIFICAR a la parte demandada, en la forma establecida en los Art. 8º del Decreto L. 806 de 2020.

QUINTO - Se reconoce personería al Doctor LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ ACEVEDO, en los términos y para los fines del mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

LMGL

Firmado Por:

Proceso Verbal- Restitución de Inmueble Arrendado 11001310300920210020300
Demandante: Scotiabank Colpatría S.A.
Demandado: German Alexis Parrado Rivera
Secuencia: 13762 9/06/2021
Ingreso al Despacho en Virtualidad 12/07/2021

Luisa Myriam Lizarazo **Ricaurte**
Juez
Civil 009
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f292fcdf1d9cb2593304f274500089cdb3146c5548c9d79f3c25be186da1892b

Documento generado en 28/07/2021 07:35:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>